

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4211 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 437/2013, con NIG 1101242M20130000352, por Auto de 20 de enero de 2015, se ha declarado en concurso necesario al deudor Javier Rodríguez y Martínez, S.L., con CIF B-11.727.286, con domicilio en calle Malaquita, n.º 17 -Urbanización Gran Duque- de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don Pedro Francisco Coronado Hijón, con domicilio postal en calle Doña Rodríguez, n.º 1. CP 41703 de Dos Hermanas (Sevilla) y dirección electrónica coronado@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 29 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150003807-1